

**DECRETO Nº 03/12.-**

Crespo – E.Ríos, 14 de Marzo de 2012.-

**VISTO:**

La existencia de diferentes notas ingresadas a este Honorable Concejo Deliberante por personas e instituciones de nuestra ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Cuerpo Deliberativo no se ha expedido al respecto debido a que los pedidos ya han sido resueltos o derivados a las distintas áreas, o en algunos casos han resultado extemporáneos.-

Que las mismas han sido tenidas en cuenta por los diferentes Bloques y no existe razón para mantenerlas en Comisión.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º.-** Disponer el pase a archivo de acuerdo a lo expresado en los Considerandos, de la siguiente documentación

- Nota de los vecinos de calle Santiago del Estero, solicitando se prorrogue la fecha de vencimiento de la 1º cuota de la obra de pavimentación hasta su real ejecución.-
- Nota de FUNDAET (Prov.San Luis), solicitando declarar de Interés Municipal el Proyecto referido a la Campaña de Concientización de las problemáticas adolescentes.-
- Nota de los Sres. Alejandro Canavesio y Horacio Cabrera, solicitando tratamiento del proyecto de ordenanza referido al área de servicios en el Parque Industrial.
- Nota Dirección General de Relaciones Municipales de la Prov., referido a la adhesión a la Ley Prov.Nº 3886, sobre Declaraciones Juradas.
- Nota C.P.N. Daniel Zaragoza, referido a las Declaraciones Juradas de Bienes de los Funcionarios.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-